

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

2197 *NAO ASSET MANAGEMENT E.S.G., S.G.I.I.C, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que, en fecha de 14 de mayo de 2020, la Junta General de Accionistas de Nao Asset Management E.S.G., S.G.I.I.C., S.A. (la "Sociedad"), ha acordado, por unanimidad, la reducción del capital social en la suma de 378.000 euros, quedando fijado en 462.000 euros, mediante la amortización de 378.000 acciones, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, al amparo de lo previsto en los artículos 320 y siguientes LSC.

En tanto la reducción de capital tiene por finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 LSC.

Valencia, 19 de mayo de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración de Nao Asset Management E.S.G., S.G.I.I.C., S.A., Inversiones Grupo Zriser, S.L., representada por, Don Pablo Serratosa Luján.

ID: A200019331-1